RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 866

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE INMUEBLE EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 04/2010.

Asunción, 25 de julio de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Vía Excepción CE N° 04/2010 "Adquisición de Inmueble"

CONSIDERANDO: Que, el informe de evaluación recomienda la contratación citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas exigidas, ajustándose a las necesidades de la Institución, y

Que, el Artículo 28º de la Ley 2051/03 dispone que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la adquisición de inmueble al oferente Julio Medina Bareiro por un monto total de **Gs. 727.100.000** (guaraníes setecientos veintisiete millones cien mil).

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Ing. Víctor Alcides Bogado
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/OA/JM
Resadm866